CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER 127060

Código:	FO-18-08
Versión:	7
Página:	1 de 1

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Fecha: 13 D 06 M 2025 A Hora: 8:00 9:10 AM PM Municipio: Dosquebradas

Nombre del predio o empresa: Hospital Santa Monica

Dirección: Calle 18 Carrera 14 Barrio Santa Monica

Teléfono: 3302507

Propietario o representante legal: Juan Carlos Marin (Representante legal) CC/NIT: 8914811663-1

Administrador: Paola Cardenas (Asesora Ambiental ESE Hospital Santa Monica) CC: 42132926

Motivo de la visita: Evaluación: ⊗ Seguimiento: ○ Denuncia: ○ Otro: ○ 3114440918

Cuál? Arbolado en riesgo

Documento que generó la visita: Expediente: ○ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ⊗

Cuál? Radicado Coordenadas (Origen Único Nacional): Norte (2): 2091584 Oeste (4): 4702835

Número del documento: 12348 GPS: Avenza Maps Sitio: Oficina mantenimiento

ASPECTOS ENCONTRADOS: Durante la revisión ocular por parte de un profesional de apoyo adscrito a la SGAS de la CARDER se evidencian tres (3) individuos arboreos ~~dentro~~ de la zona de CADRI. El arbol uno (1) de la especie Ocobo, ubicado a 3 metros de distancia de la parte posterior de CADRI, el individuo presenta ligera inclinación de copa desbalanceada ubicado sobre la infraestructura. Se observan raices expuestas con heridas mecanicas y afectando la infraestructura del sendero, podas antitecnicas y ramas muertas. El árbol dos (2) de la especie Ocobo, ubicado a un (1) metro del muro perimetral, (2) metros de la infraestructura del parqueadero de la ambulancia, (5) metros de la infraestructura de desechos de residuos y a (7) metros de distancia de la infraestructura de almacenamiento de agua. El individuo presenta afectaciones en base, tronco y ramas con decoloración de tejidos comprometiendo su estabilidad. El árbol tres (3) durante la visita y revisión ocular se observa en aparente estado fitosanitario y estructural saludable, se ubica a 8 metros de distancia de edifico de CADRI. El arbol presenta copa desbalanceada y ramas muertas. El árbol 1 y 2 estan generando riesgo inminente debido a su cercania a infraestructuras y constante transito de personas.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Bajo los principios de prevención, precaución y protección estipulados en la ley 1523 de 2012, se recomienda el manejo silvicultural de Tala a los arboles (1) y (2) y de poda al arbol (3) Teniendo en cuenta que los individuos se encuentran emplazados en predio publico, se procede a remitir el presente concepto tecnico y la solicitud a la administración municipal de Dosquebradas y secretaria de salud para su conocimiento y que dentro de sus competencias realicen el manejo silvicultural que consideren pertinente

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI○ NO○ NA⊗ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI○ NO○ NA⊗

Servidor público o Contratista:

Nombre: Andres Acero

N. de Contrato *(para los contratistas)*: CPS 536/25

Firma: Andres Felipe Acero Q.

Usuario que atendió la visita:

Nombre: Paola Cárdenas R.

Cédula: 42132926 Pereira

Firma: Paola M F C

Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ⊗ Otro: ○

Cuál?: Asesor ambiental ESE H.S.

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.